

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos	Página 1 de 11	

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA No IMRD-SAMC-005-2026

De acuerdo con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Subdirección de Recreación y Deportes del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, presenta los respectivos estudios previos, que constituyen el soporte del presente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA.

Al tenor del artículo 2°, la Constitución prescribe lo siguiente:

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. (Negrillas y cursiva fuera del texto original).

Los fines esenciales son, entonces, el componente teleológico que permite al Estado direccionar su función pública en beneficio de sus administrados y constituye, así mismo, el eje transversal de los valores y principios constitucionales que respaldan las pautas con las que el Estado debe actuar.

Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia establece que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Así mismo, dispone que, el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

La ley 181 de 1995 “Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”. en su artículo 50 señala “Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos	Página 2 de 11	

En la actualidad, el INSTITUTO, no cuenta con un parque automotor suficiente y se ven en la necesidad de cubrir este servicio durante el año 2024, y el INSTITUTO debe garantizarles a sus funcionarios un desplazamiento óptimo, seguro y de calidad para continuar ejecutando las actividades establecidas en el plan de desarrollo.

Es por ello que, para suplir la necesidad existente, se requiere el contratar el servicio de transporte terrestre que permita el desplazamiento de los funcionarios, para cumplir los objetivos de la Entidad en cada Comuna y en los distintos corregimientos que pertenecen al Municipio de San José de Cúcuta, asumiendo con ello entre otras las funciones constitucionales y legales.

La determinación de la modalidad de selección del contratista se establecerá en razón las características naturaleza del bien servicio, o en razón a su cuantía, atendiendo las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En desarrollo de lo previsto en el literal b) del numeral del artículo de la Ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Se dará aplicación a lo previsto en el numeral 1 Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, numeral 2 del mencionado artículo que reza: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. En concordancia con lo establecido en el capítulo 2 Selección Abreviada, artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015.

Igualmente se tendrá en cuenta o establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2, modificado por el art. 4 Decreto 142 de 2023 Que establece:

Ofrecimiento más favorable. a Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. (...).

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos	Página 3 de 11	

Para satisfacer la necesidad planteada se procederá a adelantar el respectivo proceso de selección mediante selección abreviada menor cuantía con el fin de contratar a la persona natural y/o Jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad suplir la necesidad planteada por el Municipio.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA Y PARA LA MOVILIZACION DE MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS Y DEPORTIVOS INTERVENIDOS POR EL IMRD.

3. ALCANCES DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo No. 2.2.1.2.1.2.20.del Decreto 1082 de 2015, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CUCUTA, da a conocer la ficha técnica de las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de contratar un servicio para “TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA Y PARA LA MOVILIZACION DE MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS Y DEPORTIVOS INTERVENIDOS POR EL IMRD.”

	Sistema Integrado de Gestión		Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual		Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos		Página 4 de 11	

CANTIDAD	TIPO DE VEHICULO	HORARIO Y DISPONIBILIDAD	CODUCTOR
1	Camioneta 4x2 doble cabina con platón, 4 puertas cabinada, aire acondicionado vidrios eléctricos, capacidad para 5 pasajeros mínimo, Air bag para conductor y copiloto, cilindraje mínimo 2.400 cc. Modelo 2021 en adelante – placa SERVICIO PUBLICO	Disponibilidad de lunes a domingo 24 horas diarias	Conductor Idóneo para manejar en carretera – Licencia de conducción – Salario – Prestaciones Sociales – Buena presentación personal.
1	Camión con carrocería tipo estacas, 4 puertas,, cabinado, aire acondicionado, vidrios eléctricos, capacidad para 5 pasajeros mínimo, Air bag para conductor y copiloto, cilindraje 0000 Modelo mínimo 2017 en adelante – placa SERVICIO PUBLICO	Disponibilidad de lunes a domingo 24 horas diarias	Conductor Idóneo para manejar en carretera – Licencia de conducción – Salario – Prestaciones Sociales – Buena presentación personal.

El IMRDC considera necesario para el cumplimiento de las actividades mencionadas y por ende anexa la ficha técnica de las Especificaciones Técnicas las cuales hacen parte del presente estudio

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos	Página 5 de 11	

4. CLASIFICACION UNSPSC

CODIGO	DESCRIPCIÓN
78 11 18 08	ALQUILER DE VEHÍCULOS

Teniendo en cuenta que las actividades económicas son equivalentes de acuerdo con la CIIU Rev. 4 A.C. El proveedor debe tener registrada una de las siguientes actividades y/o a las equivalentes que se relacionen con el objeto del contrato. deberá estar clasificado en el siguiente código

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
4921	Transporte de Pasajeros

5. SUSTENTO LEGAL DEL CONTRATO DE ASOCIACION.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se señala que el contrato a celebrarse será de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS” POR UN MONTO AGOTABLE.

La modalidad para la escogencia del proponente es el proceso de selección abreviada de menor cuantía que fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CUCUTA especificaciones técnicas del bien/servicio a adquirir, el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía para suscribir un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos	Página 6 de 11	

6. MONTO DEL CONTRATO

CDP	Rubro	Descripción	Valor
00001106	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción tasa CSF parques recreativos mantenidos	\$ 100.000.000

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el recurso lo que primero suceda, entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL CONTRATO.

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones:**

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos	Página 7 de 11	

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.
2. Hacer entrega de todo lo relacionado en la ficha técnica de manera oportuna y en buenas condiciones.
3. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el IMRD Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
4. Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago.
5. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el IMRD Cúcuta si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
6. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
7. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos
8. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios
9. Mantener indemne al INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD DECÚCUTA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual

	Sistema Integrado de Gestión		Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual		Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos		Página 8 de 11	

10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el IMRD Cúcuta para la ejecución del contrato.
11. Constituir la póliza única de garantía de acuerdo con las condiciones establecidas.
12. Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos técnicos y logísticos para el cumplimiento del contrato.
13. El instituto no adquiere ningún tipo de relación laboral alguna con el personal relacionado con el oferente para el desarrollo de la actividad contratada, de igual forma, deberá hacer llegar los pagos correspondientes a salud y pensión de los mismos, al momento de los pagos correspondientes.
14. El contratista deberá garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios, con autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual, atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse.
15. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.

9. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA.

Tabla 1. Matriz de riesgos

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y proyecto de inversión	1	2	3	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requerirías en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo

	Sistema Integrado de Gestión				Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual				Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos				Página 9 de 11	

3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar	1	1	3	Bajo
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo de las actividades, enmarcados en el objeto contractual, Exigencia de las garantías establecidas en las pólizas de cumplimiento.	1	2	3	Bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo o la aparición de enfermedades, especialmente en lo relacionado con las convalecencias en salud generadas por el virus SARS-CoV-2 (contexto pandémico en el mundo), en las personas y usuarios)	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Concertación con el contratista y usuarios del servicio de transporte de pasajeros y de carga, sobre el adecuado uso de los vehículos, como también, se deberá evaluar en todo momento el estado de salud de las personas que hacen uso de los mismos, en especial, sobre a los síntomas generados por la pandemia del COvid-19.	1	1	2	Bajo
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas.	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo

	Sistema Integrado de Gestión			Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual			Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos			Página 10 de 11	

8	General	Externo	Ejecución	Sociales y Políticos	Alteraciones de las condiciones normales de convivencia social y de orden público, ocasionadas por grupos o personas interesadas en perturbar el normal desarrollo del proyecto.	Retraso o parálisis en el desarrollo de las actividades del proyecto.	2	4	6	Alto	Contratista	Coordinación con las autoridades competentes para el acompañamiento que permita garantizar las condiciones de seguridad mínimas para proceder con las actividades objeto del proyecto.	1	1	2	Bajo
					Las condiciones anormales pueden generarse por disturbios, terrorismo, paros y huelgas de trabajadores.	Posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el proyecto.										

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS.

Para determinar el valor aproximado del contrato resultante de esta Convocatoria Pública, se tomó como referencia **(i)** Las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo; **(ii)** El alcance del objeto a desarrollarse; **(iii)** el plazo de ejecución, **(iv)** la experiencia que se requiere para cubrir la necesidad contractual y el siguiente **Análisis**:

- **Estudios de Mercado**

- **Históricos de Contratación** al interior del Instituto, Municipio, Departamento y Nación dentro de las vigencias inmediatamente anteriores.

- **Análisis del sector:** al promedio de las cotizaciones realizadas por la administración a establecimientos comerciales de la región.

ANÁLISIS HISTÓRICO

4.1 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Revisado el SECOP I y SECOP II, se evidencian compras realizadas por otras entidades estatales para la prestación de servicios de apoyo logístico

	Sistema Integrado de Gestión		Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual		Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos		Página 11 de 11	

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	MUNICIPIO LA DORADA	CMC-029-2023	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO	Presentación de oferta	17/04/2023 8:04 PM (UTC -5 horas)	19/04/2023 8:00 AM (UTC -5 horas)	32.364.333 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MINIMA CUANTIA 043-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DE LA DELEGACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA EN LAS XXIV OLIMPIADA ESPECIAL FIDES COMPENSAR IBEROAMERI	Presentación de oferta	17/04/2023 3:10 PM (UTC -5 horas)	19/04/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	5.708.994 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MINIMA CUANTIA 041-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO A REALIZARSE DEL 26 AL 28 DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA	Presentación de oferta	17/04/2023 3:05 PM (UTC -5 horas)	19/04/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	30.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	053-CMC-202	APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	Presentación de oferta	17/04/2023 11:19 AM (UTC -5 horas)	19/04/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)	5.067.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PAIPA	SMC MP 020 2023	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA LA VISITA DE LA DELEGACION	Presentación de oferta	14/04/2023 3:13 PM (UTC -5 horas)	18/04/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	13.856.041,08 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

ASPECTO BIBLIOGRÁFICO: La fuente de información utilizada para este proceso fue el Portal de Contratación Estatal *Colombia Compra Eficiente – SECOP I -II*

Proyecto: Leydi Katherine Hoyos. Apoyo jurídico
Proyecto: Eduardo Calderón - Profesional Contratista